

77
R/U



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: SC012
Radicado No: _____
Recibido por: J. Nival Caballero H.
Fecha: 22/08/2018 Hora: 10:33

No. S-2018- 003108 /ARCOI – GRAUD – 29.3

Bogotá D.C., 22 AGO 2018

Mayor General
JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN
Subdirector General Policía Nacional
Carrera 59 · 26-21 CAN, 4º piso
Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al cumplimiento a la D.O.T. No. 021 DIPON-DIJIN del 15-06-2017 integración, conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Cuerpo Élite en la Policía Nacional, realizada en el período comprendido del 30/07/2018 al 03/08/2018, donde se evidenciaron tres (03) hallazgos de nivel operacional.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
1	4	5	160	0	3	3	4

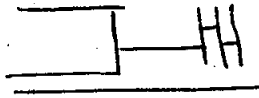
CONCLUSIONES

- Verificado el cumplimiento a la Directiva Operativa Transitoria 021 DIPON-DIJIN del 15-06-2017, Integración, conformación, puesta en marcha y funcionamiento de un Cuerpo Élite en la Policía Nacional, en respuesta al compromiso definido en el punto 3.4.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera; se puede concluir que esta presenta un grado de madurez significativo en el logro de sus objetivos medibles en términos operativos; sin embargo, se presentan falencias de lineamientos institucionales en relación a su objetivo, alcance, integración y conformación que dan origen a no conformidades de nivel operacional.
- El seguimiento de las actuaciones realizadas por las unidades a nivel nacional no cuentan con un control efectivo, teniendo en cuenta que el sistema de información no se encuentra actualizado y no permite conocer la realidad de las acciones realizadas en cumplimiento de la ruta de actuación interinstitucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.
- El desarrollo de actividades de recolección, tratamiento, análisis de información y la coordinación en las Regiones de Policía, Metropolitanas y Departamentos se ve reflejada en los resultados de impacto realizados para el esclarecimiento de los hechos ocurridos en materia de afectación a la población vulnerable objeto del acuerdo final.

RECOMENDACIONES

- Alinear las actividades operacionales desarrolladas por el Cuerpo Élite con el Modelo de Operacionalización, Seguimiento y Evaluación, a través de la Unidad de Seguimiento Operacional-UNSOP de la estrategia de Poblaciones Vulnerables- ESPOV, garantizando el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- Se hace necesario realizar un seguimiento a las acciones para determinar el grado de efectividad en la actuación institucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, establecida en el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en las unidades descentralizadas realizando verificación en campo cumpliendo con lo establecido en el numeral 15 de la directiva 021 DIJIN DIPON del 15/06/2017 y teniendo en cuenta las debilidades evidenciadas en el sistema de información SIDEH.
- En cumplimiento al "Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" es necesario proponer, coordinar y plasmar el modelo especial que certifique altos estándares de idoneidad, transparencia y efectividad para los integrantes que conformen el Cuerpo Élite.
- Continuar con las gestiones para que el Cuerpo Élite sea incluido dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, definiendo tablas TOP y funciones frente al numeral 3.4.5 del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera; para así dar las formalidades y atribuciones propias de la misma y de este modo poder asumir y gestionar los recursos asignados, por cuanto esta no cuenta con centros de costo que obligue a ejercer controles, situación que dificulta establecer responsabilidades directas en la asignación individual de bienes y prevenir posibles pérdidas de recursos.

Atentamente,



Coronel **JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ**
Jefe Área de Control Interno

Auditor líder: MY. Andrés Felipe Avila Reyes
Elaborado por: TE. Jaime Cantales Ángel
Revisado por: CR. Sonia del Pilar Moreno C.
Aprobado por: CR. Raúl Delgado Zúñiga
Fecha elaboración: 17/03/2018
Ubicación: Mis documentos/auditoria/2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159138
arcof.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

